

## Requerimiento Nro. 2026003743

Clasificación : <b>Stocks de almacén</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 09-06-2026 HUARCA SUPA, JOSE MIGUEL	
Revisada por : 12-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad : Normal
Aprobada por : 12-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 9/06/2026 14:23:00
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : herramientas, pegamento y pintura	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	006588	THINER ACRILICO	091	0301	GAL	2.000	.000010	0.000326		603241

**1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Adquisición de herramientas, pintura y pegamento para trabajos en taller y campo del área electromecánica.

**2- FINALIDAD PÚBLICA**

Adquisición de herramientas, pintura y pegamento para trabajos en taller y campo del área electromecánica para garantizar el correcto mantenimiento de las cámaras de bombeo e instalaciones electromecánicas y así asegurar la calidad del servicio.

**3- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de herramientas, pintura y pegamento para trabajos en taller y campo del área electromecánica, para garantizar la operatividad y el buen funcionamiento de las instalaciones electromecánicas.

**4. ACTIVIDAD DEL POI**

AOI50012900080 Gestión de producción de agua potable.

**5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

3121150100069861 pintura esmalte sintético

3121160400205463thinner acrilico

3120162700205651pegamento sellador de roscas

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TÉRMINOS DE REFERENCIA**

thinner acrílico.

disolvente de: lacas a la piroxilina, laca acrílica, esmalte, etc.

Peso por galón: 3.1 ¿ 0.1 Kg/Gl

Presentación envase: galón

Unidad de despacho: Unidad

CATEGORÍA: Diluyentes

TIPO: Diluyente

Color: Transparente

Aspecto: Líquido incoloro

**7.-PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS**

No aplica.

**8.- OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

No aplica.

**9.- MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES**

A suma alzada

**10.- PLAZO DE ENTREGA**

5 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden

**11- LUGAR DE ENTREGA**

SEDAPAR S.A. Esquina Av. unión con Av. Goyeneche Miraflores

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

**12.- SISTEMA DE ENTREGA DE BIENES**

No aplica

**13.- FORMA DE PAGO PARA BIENES**

Pago Único El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora por 5 días hábiles

**14.- CONFORMIDAD**

La conformidad será dada por los profesionales del área electromecánica

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15.- GARANTIA COMERCIAL**

Un año de garantía

**16.- VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley

Preparado por



Revisado por



Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026003743

<p><b>Clasificación</b> : Stocks de almacen</p> <p><b>Centro de Costo</b> : MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO</p> <p><b>Preparada por</b> : 09-06-2026 HUARCA SUPA, JOSE MIGUEL</p> <p><b>Revisada por</b> : 12-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p><b>Aprobada por</b> : 12-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p><b>Proyecto</b> :</p> <p><b>Activo</b> :</p> <p><b>Comentarios</b> : herramientas, pegamento y pintura</p>	<p><b>Dirigido a</b> : Almacén</p> <p><b>Almacen</b> : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p><b>Prioridad</b> : Normal</p> <p><b>Fecha Requerida</b> : 9/06/2026 14:23:00</p> <p><b>Estado</b> : <b>Aprobada</b></p>
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**  
 El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la adquisición brindada.

**18.- PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**  
 Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.  
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40.  
 Para obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25  
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15  
 Para consultorías de obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.


En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**19.- ADELANTOS**  
 No Aplica

**20.- GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**  
 Garantía por fiel cumplimiento: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento  
 Garantía por fiel cumplimiento para prestaciones accesorias: No aplica conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento  
 Garantía por adelantos: No aplica al no ser un bien de alta complejidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Reglamento

**21.- CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**  
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.  
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.  
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.  
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a

  
 Preparado por

  
 Revisado por

  
 Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026003743

Clasificación : <b>Stocks de almacén</b>	Dirigido a : Almacén	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Centro de Costo : MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	Almacen	
Preparada por : 09-06-2026 HUARCA SUPA, JOSE MIGUEL	Prioridad : Normal	
Revisada por : 12-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 9/06/2026 14:23:00	
Aprobada por : 12-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado : <b>Aprobada</b>	
Proyecto :		
Activo :		
Comentarios : herramientas, pegamento y pintura		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para compras menores a 8 uit's:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

**23.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

**24. GESTIÓN DE RIESGOS**

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de estos bienes puede ocasionar retrasos en los trabajos de mantenimiento, afectando las labores de este departamento. La no adquisición de este bien compromete la disponibilidad del servicio de agua potable en los sectores donde se utilizan cámaras de bombeo y la donde la empresa lo requiera.


2 002696	PINTURA ESMALTE 1 GL		091	0301	GL	2.000	.000010	0.000326	603241
----------	----------------------	--	-----	------	----	-------	---------	----------	--------

Pintura esmalte sintético de acabado brillante.  
 color: azul celeste  
 uso: acero: puertas, ventanas, muebles, maquinarias y equipos.  
 componentes: uno  
 sólidos en volumen: 18 ± 3% (colores)  
 rendimiento teórico: 21 m<sup>2</sup>/gal a 2 capas  
 diluyente: thinner acrílico  
 número de capas: 2  
 aplicación: brocha, rodillo o pistola.

3 002680	PEGAMENTO LOCTITE SUPER BONDER 20 GR 495		091	0301	FCO	2.000	.000010	0.000326	603241
----------	--	--	-----	------	-----	-------	---------	----------	--------

**PEGAMENTO USO INDUSTRIAL**

envases de: 20 gr  
 Aplicaciones: Adhesión de Caucho, Adhesión de Plástico, Reparación  
 Características Principales Fijación: Fijación muy rápida, Uso General,  
 Viscosidad: Baja Viscosidad  
 Color: Transparente  
 Forma Física: Líquido  
 Método de aplicación: Manual, Sistema de Dispensación  
 Relleno de holguras: 0.12 mm  
 Resistencia al corte, Acero dulce (granallado): 14.2 N/mm<sup>2</sup> (2060.0 psi )  
 Temperatura de funcionamiento: -40.0 - 120.0 °C (-40.0 - 250.0 °F )  
 Tiempo de Fijación, Acero: 5.0 s  
 Tipo de curado: Curado por Humedad  
 Viscosidad: 40.0 mPa.s (cP)

  
 \_\_\_\_\_  
 Preparado por

  
 \_\_\_\_\_  
 Revisado Por



  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobada por




Requerimiento Nro. 2026003743

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 09-06-2026 HUARCA SUPA, JOSE MIGUEL	
Revisada por : 12-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad : Normal
Aprobada por : 12-06-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 9/06/2026 14:23:00
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : herramientas, pegamento y pintura	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
4 002680		PEGAMENTO LOCTITE SUPER BONDER 20 GR 495	091	0301	FCO	1.000	.000010	0.000326		603241
		PEGAMENTO FIJADOR DE EJES TUERCAS, PERNOS Y RODAMIENTOS fijador de elementos cilíndricos de alta resistencia como Ejes y Rodamientos Presentación: Frasco de 50 ml Tipo de adhesivo: Fijador anaeróbico Color del adhesivo: Verde Viscosidad: Baja (125 mPa·s) Rango de temperatura: -55 °C a +150 °C Resistencia al desensamble: Alta (20-25 Nm) Tiempo de fijación inicial: 10 min Tiempo de curado total: 24 h								
5 000893		ENCHUFE	091	0301	UNI	2.000	.000010	0.000326		603241
		Enchufe 15A 2050V Industrial. Enchufe con espigas planas y línea a tierra. Cuerpo cubierto de PVC resistente. Regulador de ajuste para adaptarse al calibre del cable. Alta resistencia a impactos y temperaturas. Capacidad máxima de 15A a 125V-250V.								
6 001362		DISCO DE CORTE	091	0301	UNI	1.000	.000010	0.000326		603360
		Disco Diamantado 115x22.23x1.6x10mm Superficie de aplicación: Concreto Espesor: 18 mm Largo: 16.5 Ancho: 0.11 Diámetro del disco: 4-1/2 "								

<b>Total Items pedidos</b>	<b>6</b>	<b>TOTAL SI.</b>	<b>0.00</b>
----------------------------	----------	------------------	-------------

  
Preparado por

  
Revisado Por



  
Aprobada por

